



ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DE FAMILIA-INFANCIA, DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, INFANCIA, EDUCACIÓN Y POLÍTICAS ANIMALISTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMAS, CORRESPONDIENTE AL 22 DE ENERO DE 2025.

En Camas (Sevilla), siendo las 9:30 horas del día 22 de Enero de 2025, se reúne la Comisión Técnica de las Ayudas Económicas para ayudas de Familia-Infancia, en la sede del Área de Bienestar Social, Mayores, Infancia, Educación y Políticas Animalistas del Excmo. Ayuntamiento de Camas a los efectos de estudiar, valorar y aprobar, si procede, las propuestas presentadas por los Técnicos del Servicio, Trabajadores Sociales de los distintos departamentos que lo componen, asistiendo a la mencionada Comisión:

- Teresa González Prieto, Trabajadora Social, SIVO.3
- Adolfo Duarte Romero, Técnico E.T.F.

Por los componentes de la Comisión Técnica se procede a examinar, estudiar y valorar las propuestas técnicas presentadas. Los técnicos firmantes confirman que los beneficiarios de las Ayudas Económicas que se relacionan en la presente acta cumplen los requisitos exigidos en el Reglamento Municipal de los Servicios Sociales Comunitarios que las regula, actualmente en vigor, y que han presentado la documentación requerida al efecto. Dicha documentación obra en el Servicio, en sus correspondientes expedientes, quedando a disposición de la Intervención de Fondos, habiéndose comprobado la misma por los Técnicos que suscriben y, sobre todo, en lo referente a los expedientes de Familia, se han comprobado fehacientemente los libros de familia, los certificados de empadronamiento, los documentos de identidad y otros documentos presentados por los beneficiarios, corroborándose que las ayudas concedidas se corresponden con el número de menores de cada una de las familias y que la temporalización y las cuantías de las ayudas objeto de la presente acta, se ajustan a lo referido en las Bases Reguladoras de las mismas.

También se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Que la concesión directa de la ayuda se ampara en alguno de los supuestos que, según el Reglamento Municipal vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.
- Que los beneficiarios cumplen los requisitos establecidos en dicho Reglamento, no habiendo sido declarados incurso en causa de reintegro de ayudas o de la pérdida del derecho al cobro de las mismas y que no han sido objeto de retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al mismo o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.
- Que las cuantías no superan los máximos establecidos en el reglamento, en el año en curso.
- Que está justificada la realización total del gasto realizado.

La Comisión, por unanimidad, acuerda conceder las ayudas económicas a las personas que se relacionan en la presente acta, por los conceptos y cuantías que, asimismo, se detallan:





AYUNTAMIENTO DE
CAMAS

Servicios Sociales Comunitarios

Área de Bienestar Social, Mayores, Infancia, Educación y Políticas Animalistas.

FAMILIA CON MENORES (SIVO.3)

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
AZ [REDACTED]	HAMAT ISAID	COLORADO	RODRÍGUEZ	150,00 €
X [REDACTED] K	SODA	DIOP		180,00 €
Y9 [REDACTED] F	MYROSLAVA	VOVK		180,00 €
Y6 [REDACTED] T	JEANNETTE KARINA	BALZA	PORTILLO	120,00 €
54 [REDACTED] K	MARÍA	NIETO	BURGOS	120,00 €
Y8 [REDACTED] H	CLAUDIA GABRIELA	ORELLANA	DE LA CRUZ	120,00 €
48 [REDACTED] S	CARMEN	CANELA	VERGARA	120,00 €

Total.....990 €

TOTAL GENERAL AYUDAS DE FAMILIAS CON MENORES990 €

Sin más que tratar, siendo las 11:30 horas del mismo día, se levanta la sesión de la que se recoge la presente acta que, en prueba de conformidad, firman todos los técnicos asistentes.

Cód. Validación: 9LYM33JGJZ397Z6C2HNNSYKX3
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145

